ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-33
		Fecha: 12/07/2019
	ACTA DE INICIO	Versión: 1
		Página: 1 de 1

EJECUCIÓN:	**CLASE DE CONTRATO:**	
Fecha de Suscripción: 31 de mayo de 2022. _____ Fecha y N° de Registro Presupuestal: 1 de junio de 2022 – C.R.P. No. 2877 _____ Fecha de Aprobación de Garantías: 15 de junio de 2022.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X
	CONSULTORÍA	
	OBRA	
	SUMINISTRO	
	COMPRA VENTA	
	INTERADMINISTRATIVO	
	CONVENIOS DE ASOCIACION	
	CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO O COLABORACIÓN	
	CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN	
	CONTRATO DE EXHIBICIÓN	
	CONTRATO DE COMODATO	
	CONTRATO DE ALQUILER	
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
	CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	
	OTROS	

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°: 1709 – 2022**
CONTRATISTA	**TALLERES CARSONI SAS NIT 901.006.249-2**
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos propiedad del Instituto Distrital De Las Artes -IDARTES- de acuerdo con las características de los mismos y las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
SUPERVISOR / A	ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA- Subdirectora Administrativa y Financiera.
VALOR TOTAL	**VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE ($26.500.000) .**
PLAZO	El plazo de ejecución de este contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento del requisito de perfeccionamiento y ejecución por un año hasta el día 10 de mayo del 2023.

El día quince (15) de junio de 2022 se reunieron **SANDRA MILED ALZATE HURTADO,** identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.026.278.575 de Bogotá D.C. en su calidad representante legal de la empresa TALLERES CARSONI y **ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa y Financiera, en su calidad de supervisora del contrato N°**1709 de 2022**, con el fin de suscribir la correspondiente acta de inicio del CONTRATO en la fecha, una vez verificada la aprobación de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plazo del contrato el mismo termina el día: 10 de mayo de 2023.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron:

EL CONTRATISTA

SANDRA MILED ALZATE HURTADO

EL SUPERVISOR

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA

Proyectó: Diana Milena Navarro Contratista SAF
Revisó: Ricardo Andrés Rodríguez Contratista-SAF

Revisó y ajustó: Leidy Stefanny Camacho contratista SAF